



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud PunoJr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

13 MAY 2022

Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR

N° 0404-2022/DRS-PUNO-DERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno 13 de MAYO del 2022

VISTO:

El MEMORANDUM N° 070-2022-GR PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO, puesto a la vista en fojas uno (01), y;

CONSIDERANDO:

Que, en parte el mérito de lo dispuesto en el MEMORANDUM N° 070-2022-GR PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DG, se ha dispuesto emitir el acto administrativo con la que se dé término de funciones a don Fredy Martín Quinto Pineda, como Director de la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0898-2020/DRS-PUNO-OERRHH, en su artículo segundo se ha resuelto asignar funciones de Director de la Oficina de Estadística e Informática de la Dirección Regional de Salud Puno, a don Fredy Quisto Pineda, personal profesional nombrado de la Dirección Regional de Salud Puno, con categoría remunerativa F-3;

Artículo 74 del Reglamento de la ley de Carrera Administrativa, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala, "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor", siendo potestad de la máxima autoridad administrativa determinar su continuidad o conclusión;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución

Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; Con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, la asignación de funciones de Director de la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Salud Puno, efectuado a Fredy Quinto Pineda, dándosele gracias por su apoyo.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

13 MAY 2022

Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR

N° 0407-2022/DRS-PUNO-DERRHH

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, al interesado y a las instancias administrativas correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DEAD/S
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDESS
ARCHIVO
OTROS.....



Med. Juan Carlos Mendoza Velásquez
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 30960